

RESOLUCIÓN 28 DE 2015

(04 de agosto)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 19 DE 2015 (Calendario Académico Programas de Pregrado Segundo Semestre Académico de 2015.)

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primer y segundo semestre académico del año 2015.

Que el Consejo Académico en sesión 22 del 07 de noviembre de 2014, fijó las fechas del Calendario para el primer y segundo semestres académicos del año 2015, en la Sede Central, Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREAD y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Representante de los Estudiantes por la Sede Central solicitó la ampliación del tiempo para la inscripción de asignaturas y legalización de matrícula a los estudiantes que realizaron cursos intersemestrales, dado que por razones ajenas a ellos no pudieron realizar ese trámite en el tiempo previsto por la Institución.

Que el señor Decano de la Facultad Seccional Sogamoso, el Representante de todos los Estudiantes y el Representante de los Estudiantes por las Seccionales dieron a conocer los inconvenientes tecnológicos que tuvieron en las Facultades Seccionales de Duitama y Sogamoso y solicitaron ampliar el plazo para pagos de Matrículas ordinarias y extraordinarias en estas dos Facultades.

Que el Consejo Académico en sesión 17 del 04 de agosto de 2015, aprobó la ampliación de fechas para inscripción de asignaturas y legalización de Matrículas, para los estudiantes que realizaron cursos intersemestrales, en la Sede Central, Fesad y Facultad Seccional Chiquinquirá, hasta el día 5 de agosto del año en curso. De igual manera, aprobó la ampliación del pago y legalización de Matrículas ordinaria, hasta el 10 de agosto y extraordinaria, hasta el 11 del mismo mes y año, para las Facultades Seccionales de Duitama y Sogamoso.

*CS
9/8/15*

Resolución 28 de 2015

2

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

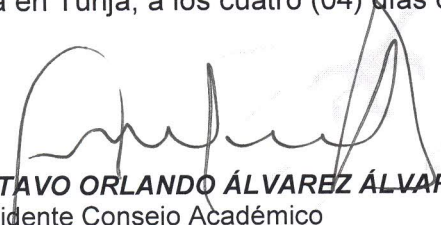
ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 19 de 2015, en el sentido de aprobar la ampliación de fechas para inscripción de asignaturas y legalización de Matrículas, para los estudiantes que realizaron cursos intersemestrales en la Sede Central, Fesad y Facultad Seccional Chiquinquirá, hasta el día 5 de agosto del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ampliar las fechas del pago y legalización de Matrículas ordinaria, hasta el 10 de agosto de 2015 y extraordinaria hasta el 11 del mismo mes y año, para las Facultades Seccionales de Duitama y Sogamoso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil quince (2015)


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Revisó: Daniel Arturo Jaime Velandia